



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 06 de Mayo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2024 13:13:25 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000466-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud de fecha 29 de abril del 2024 remitida por la señora Jueza **Verónica Torres Cuadros** y los correos institucionales de fecha 02, 03 y 06 de mayo del 2024 remitidos por el Administrador del MBJ de Los Olivos y de la Nueva Ley Procesal Laboral, referente a las señoras Juezas **Miriam Paola Sotelo Zegarra**, **Karla Giannina Torres Quintanilla** y **Andrea del Pilar Córdova Escobar**; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Por documento y comunicación del antecedente se informa sobre las señoras Juezas:

- **Verónica Torres Cuadros**, a cargo del 10° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, solicita licencia con goce de haber a partir del día 30 de abril del 2024, por motivos de salud, y regularizara su descanso médico con el alta hospitalaria.
- **Miriam Paola Sotelo Zegarra**, a cargo del Juzgado Civil de los olivos, informa que el día 02 de mayo a horas de la noche fue hospitalizada en la Clínica Cayetano Heredia, por lo que no pudo asistir a laborar el día 03 de mayo del 2024.
- **Karla Giannina Torres Quintanilla**, a cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado - los olivos, se informa que el día 02 de mayo del 2024 fue hospitalizada en la Clínica Cayetano Heredia y permanecerá por 05 días en la referida clínica, del 03 al 07 de mayo del 2024.
- **Andrea Del Pilar Córdova Escobar**, a cargo del 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia, se informa que se encuentra con descanso médico por los días 06 y 07 de mayo del 2024.

Segundo. - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde laboran las señoras Juezas por los mencionados días; precisando que justifiquen **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales y visados según corresponda** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER, que las siguientes señoras Juezas, justifiquen su inasistencia documentadamente, por los días detallados (**documentos originales y visados según corresponda**: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporadas a sus labores, por motivos de salud, bajo apercibimiento de descuento por el no cumplimiento respectivo:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Jueza y Órgano Jurisdiccional	Día/Días de Ausencia
Verónica Torres Cuadros 10° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia	30 de abril al 03 de mayo del 2024
Miriam Paola Sotelo Zegarra Juzgado Civil de los olivos	03 de mayo del 2024
Karla Giannina Torres Quintanilla 2° Juzgado de Paz Letrado - los olivos	03 al 07 de mayo del 2024
Andrea Del Pilar Córdova Escobar 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia	06 y 07 de mayo del 2024

Artículo Segundo: ENCARGAR, al señor Juez **Marco Antonio Sánchez Navarro**, a cargo del 1° Juzgado Civil de Independencia - Ejecución, en adición a sus funciones se haga cargo del Juzgado Civil de los olivos, por el día 03 de mayo del 2024.

Artículo Tercero: ENCARGAR, al señor Juez **José Gabriel Álvarez Díaz**, a cargo del 1° Juzgado de Paz Letrado - Los Olivos, en adición a sus funciones se haga cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado - los olivos, por los días del 03 al 07 de mayo del 2024.

Artículo Cuarto: ENCARGAR, al señor Juez **Jackeline Giannina Alca Dulanto**, a cargo del 4° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia, por los días del 06 y 07 de mayo del 2024.

Artículo Quinto: ENCARGAR, a la señora Jueza **Beatriz Elena Ormeño Chirinos**, a cargo del 4° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 10° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, por los días del 30 de abril al 03 de mayo del 2024.

Artículo Sexto: HABILITAR, a la señora Jueza **Catalina Juana Llerena Rodríguez**, a cargo del 14° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, para la participación en la audiencia del Expediente N° 3093-2024-1, programada el día 30 de abril del 2024, a horas 08:30 a.m., a cargo del 10° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, conforme a lo informado, ello a fin de no invalidar las actuaciones procesales llevadas a cabo el día señalado.

Artículo Séptimo: HABILITAR, a la señora Jueza **Graciela Mercedes Fernández López**, a cargo del 12° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, para la participación en la audiencia del Expediente N° 3094-2024-1, programada el día 30 de abril del 2024, a horas 11:30 a.m., a cargo del 10° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, conforme a lo informado, ello a fin de no invalidar las actuaciones procesales llevadas a cabo el día señalado.

Artículo Octavo: HABILITAR, a la señora Jueza **Emma Doris Claros Carrasco**, a cargo del 15° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, para la participación en la audiencia del Expediente N° 3095-2024-1, programada el día 30 de abril del 2024, a horas 16:30 p.m., a cargo del 10° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, conforme a lo informado, ello a fin de no invalidar las actuaciones procesales llevadas a cabo el día señalado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Noveno: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Básico de Justicia de Los Olivos, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, Administración de la Nueva Ley Procesal Laboral y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

